

NÚMERO: 343 Bis /20011

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA AGRO INDUSTRIAL  
FRUTA DE LA PASIÓN C. LTDA.,  
CUANTIA: US. \$ 450.000,00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
el día de hoy VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS  
MIL ONCE, ante mi Abogado JORGE JARA  
DELGADO, Notario Segundo de éste cantón,  
comparece el Econ. JOSÉ MIGUEL AGUILAR MORA,  
quien declara ser de estado civil casado,  
de profesión Economista, en su calidad de  
GERENTE de la Compañía AGRO INDUSTRIAL  
FRUTA DE LA PASIÓN C. LTDA., como lo  
justifica con la copia de su nombramiento,  
que legalmente aceptado e inscrito acompaña  
para legitimar su intervención. El  
compareciente es mayor de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en  
esta ciudad, capaz para obligarse y  
contratar, a quien de conocer doy fe. Bien  
instruido en el objeto y resultado de esta  
escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTO SOCIAL, al que procede como  
queda expresado; y, con amplia y entera  
libertad me presenta la Minuta del tenor



Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario Edo.

Guayaquil - Ecuador



1 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
3 incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y  
4 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. **CLAÚSULA**  
5 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece, otorga  
6 y suscribe la presente Escritura Pública el  
7 Economista JOSÉ MIGUEL AGUILAR MORA, a  
8 nombre y representación de la Compañía AGRO  
9 INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C. LTDA., en  
10 su calidad de GERENTE, según consta del  
11 nombramiento certificado correspondiente,  
12 que se agrega e incorpora a la presente  
13 Escritura Pública como documento  
14 habilitante; y debidamente autorizado para  
15 el efecto por la Junta General  
16 Extraordinaria Universal de Socios de fecha  
17 quince de Marzo del dos mil once, cuya  
18 copia certificada del Acta se la agrega e  
19 incorpora a la presente Escritura Pública  
20 como documento habilitante.- **CLAÚSULA**  
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Con fecha  
22 treinta y uno de Diciembre del año mil  
23 novecientos ochenta y dos, ante el Notario  
24 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado  
25 Piero Gastón Aycart Vicenzzini se otorgo la  
26 Escritura Pública de Constitución de la  
27 Compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN  
28 C. LTDA., la misma que fue inscrita en el

1 Registro Mercantil del Cantón Quevedo,  
2 Provincia de Los Ríos, con fecha dieciocho  
3 de Febrero del año mil novecientos ochenta  
4 y tres; B) Con fecha tres de Octubre del  
5 año mil novecientos noventa y siete, ante  
6 el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil  
7 Abogado Piero Gastón Aycart Vicenzzini, se  
8 otorgó la Escritura Pública de Aumento de  
9 Capital, Cambio de Domicilio y Reforma del  
10 Estatuto Social, de la Compañía AGRO  
11 INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C. LTDA., la  
12 misma que fue inscrita en el Registro  
13 Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha  
14 seis de febrero de mil novecientos noventa  
15 y ocho; C) Con fecha veinte de abril del  
16 año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo  
17 del Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón  
18 Aycart Vicenzzini, se otorgó la Escritura  
19 Pública de Conversión del Capital de  
20 Suces a Dólares, Incremento del valor  
21 Nominal de las Participaciones Sociales y  
22 Reforma del Estatuto Social de la Compañía  
23 AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C. LTDA.,  
24 la misma que fue inscrita en el Registro  
25 Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha  
26 seis de Noviembre del año dos mil dos; D)  
27 Con fecha veintiocho de Julio del año dos  
28 mil seis, ante el Notario Trigésimo del



Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario 2do.

Guayaquil - Ecuador



1 Cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón  
2 Aycart Vicenzini, se otorgó la Escritura  
3 Pública Reforma del Estatuto Social en su  
4 Artículo Segundo: "DEL OBJETO SOCIAL", de  
5 la Compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA  
6 PASIÓN C. LTDA., la misma que fue inscrita  
7 en el Registro Mercantil del Cantón  
8 Guayaquil, con fecha tres de Octubre del  
9 año dos mil seis; E) Con fecha trece de  
10 Agosto del año dos mil siete, ante el  
11 Notario Vigésimo Noveno del Cantón  
12 Guayaquil Doctor Francisco Coronel Flores,  
13 se otorgó la Escritura Pública de Aumento  
14 de Capital y Reforma del Estatuto Social de  
15 la Compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA  
16 PASIÓN C. LTDA., la misma que fue inscrita  
17 en el Registro Mercantil del Cantón  
18 Guayaquil, con fecha veintiséis de Junio  
19 del dos mil ocho ; F) En sesión de Junta  
20 General Extraordinaria Universal de Socios  
21 de fecha quince de Marzo del dos mil once,  
22 resolvió aumentar el Capital Social de la  
23 Compañía en CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL  
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y  
25 consiguientemente reformar su Estatuto  
26 Social en su Capital suscrito y Pagado; y,  
27 autorizar al Gerente de la misma, para que  
28 otorgue y suscriba la correspondiente

1 Escritura Pública en los términos  
2 establecidos en dicha Junta General  
3 Extraordinaria Universal de Socios, que se  
4 agrega e incorpora a la presente Escritura  
5 Pública como documento habilitante.-  
6 CLAÚSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los  
7 antecedentes expuestos en la cláusula  
8 anterior, el compareciente ECONOMISTA JOSÉ  
9 MIGUEL AGUILAR MORA, por los derechos que  
10 representa de la Compañía AGRO INDUSTRIAL  
11 FRUTA DE LA PASIÓN C. LTDA., en su calidad  
12 de Gerente declara: UNO) que el capital  
13 Social de su representada ha sido aumentado  
14 en la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA  
15 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 AMÉRICA, mediante la suscripción de  
17 CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas  
18 participaciones sociales, iguales,  
19 acumulativas e indivisibles de un valor  
20 nominal de UN DÓLAR cada una, y, que las  
21 CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas  
22 participaciones sociales iguales,  
23 acumulativas e indivisibles de un valor  
24 nominal de UN DÓLAR cada una han sido  
25 suscritas y pagadas en la forma en que  
26 consta del Acta de Junta General  
27 Extraordinaria Universal de Socios de la  
28 Compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN



Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario Edo.

Guayaquil - Ecuador



1 C. LTDA., de fecha quince de Marzo del dos  
2 mil once, de manera que el nuevo Capital  
3 Social de la misma es de QUINIENTOS MIL  
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
5 DOS) Que como consecuencia de lo anterior  
6 queda reformado el Artículo Quinto del  
7 Estatuto Social de la Compañía. el mismo  
8 que dirá; "El capital social de la Compañía  
9 será de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en  
11 quinientas mil participaciones sociales,  
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un  
13 valor nominal de un dólar cada una, el  
14 mismo que esta suscrito y pagado, TRES) El  
15 Economista José Miguel Aguilar Mora en su  
16 calidad de Gerente y Representante Legal de  
17 la Compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA  
18 PASIÓN C. LTDA., declara bajo juramento que  
19 su representada, no es contratista, no ha  
20 mantenido, ni mantiene ninguna relación con  
21 el Estado, ni obligación pendiente con  
22 Instituciones del Sector Público.- CUATRO)  
23 Se deja constancia que todos los socios de  
24 la Compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA  
25 PASIÓN C. LTDA.,, son de nacionalidad  
26 ecuatoriana, mayores de edad, y  
27 domiciliados en la ciudad de Guayaquil.  
28 Agregue Usted Señor Notario, las demás

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C. LTDA., CORRESPONDIENTE AL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las dieciséis horas del día quince de Marzo del año dos mil once, en el local social de la Compañía ubicado en el Kilómetro diez de la Vía Guayaquil – Daule de esta ciudad de Guayaquil, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes socios a saber: La señora Maria Isabel Feraud Ramirez de Aguilar, en su calidad de Presidenta de la compañía, quien preside la presente Junta; el Econ. José Miguel Aguilar Mora, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, quien comparece por sus propios derechos y como socio propietario de veinticinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un valor nominal de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, quien actúa como secretario de la Junta, y el Señor José Eduardo Aguilar Mora quien también comparece por sus propios derechos

como socio propietario de veinticinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un valor nominal de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.

La Presidenta, toma la palabra y solicita que por secretaria se le informe si hay el quórum necesario para celebrar la presente Junta. El Secretario de la Junta informa que los socios presentes representan el cien por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que es de USD \$ 50.000,00 (Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América). Encontrándose presente la totalidad de los socios que poseen el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañía, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **Uno: Aumento del Capital Social** en la suma de US. \$

**450.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), Dos: Reforma al ARTÍCULO QUINTO, referente al Capital Suscrito y Pagado de la Compañía; Tres: Autorización que debe otorgársele al Gerente de la Compañía, para la suscripción de la correspondiente Escritura Pública.** Conocido el orden del día, se pasa a tratar el **PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL.**

- Toma la palabra la Presidenta de la Compañía quien manifiesta que con la finalidad de ampliar los negocios de la Compañía, es necesario hacer un nuevo aumento de capital en la suma de US \$ 450.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a fin de que la empresa mantenga un capital social de US. \$ **500.000,00 (QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**; La Junta General después de deliberar en forma unánime aprueba el aumento de capital que se hace mediante la capitalización de la cuenta **RESERVA DE CAPITAL**. En la suscripción del Aumento de Capital Social de la Compañía **AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C. LTDA.**, el socio Econ. José Miguel Aguilar Mora, suscribe 225.000 nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un valor nominal de un dólar cada una, pagadas en su totalidad; y, el socio José Eduardo Aguilar Mora, suscribe 225.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un valor nominal de un dólar cada una, pagadas en su totalidad. **PUNTO DOS: REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.**

- Toma la palabra el Gerente y manifiesta que como consecuencia del nuevo aumento de Capital de la Compañía, el Capital Suscrito y Pagado será de US \$ **500.000,00 (QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



AMERICA), debiendo reformarse el Artículo Quinto del Estatuto, el mismo que dirá lo siguiente: "El capital social de la Compañía será de US \$ 500.000,00 (QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 500.000 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, el mismo que esta suscrito y pagado". La Junta General después de deliberar aprueba la reforma al Artículo Quinto del Estatuto.

**PUNTO TRES:** Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que la Junta General de Socios debe otorgarle al Representante Legal de la Compañía la respectiva autorización para proceder a la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. La Junta General después de deliberar procede a autorizar al Gerente de la Compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura antes citada. No habiendo otro punto que tratar, el Gerente manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta junta, siendo estos: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan; b) Copia Certificada del Acta por el Secretario de la Junta.

La Presidenta concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual por secretaria se da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la Sesión de Junta General Extraordinaria (Universal) de socios a las 18H00.- f) Maria Isabel Feraud Ramirez de Aguilar; f) José Eduardo Aguilar Mora. f) Econ. José Miguel Aguilar Mora. Secretario de la Junta.

#### CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C. LTDA., al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 15 de Marzo del 2.011.

  
Econ. José Miguel Aguilar Mora  
Secretario de la Junta

Guayaquil, 04 de Abril del 2.006

Señor Economista  
JOSE MIGUEL AGUILAR MORA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASADORA S.A. S. EN C. LTDA.**, celebrada el día 4 de Abril del 2.006, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** de conformidad con el Estatuto, en reemplazo de la Ing. Martha Graciela Mora Valverde de Arévalo, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Marzo del 2006.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 31 de Diciembre de 1982, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo el 18 de Febrero de 1983.

Posteriormente, aumentó su capital, Cambió su Domicilio y Reformó su Estatuto el 03 de octubre de 1997, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Febrero de 1998.

Usted tendrá por tanto la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de conformidad con el Estatuto de manera individual sin el concurso de ningún otro funcionario.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente;

  
Ing. Maritza E. Mora Reyes  
Secretaria Ad-Iloc

Guayaquil, 04 de Abril del 2.006

ACEPTO EL CARGO DE: GERENTE

  
Econ. José Miguel Aguilar Mora  
C.C. 090997472-7

NUMERO DE REPERTORIO: 16:871  
FECHA DE REPERTORIO: 07/abr/2006  
HORA DE REPERTORIO: 16:16

---

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha siete de Abril del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA, a favor de JOSE MIGUEL AGUILAR MORA, a foja 36.903, Registro Mercantil número 6.718. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 32.045, del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16871  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: *[Signature]*



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990618402001  
RAZON SOCIAL: AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/02/1983
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CONCENTRADO DE MARACUYA ELABORACION DE JUGOS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE A  
DURABANTAS Carretero: VIA A DALILE Kilómetro: 10 Telefono Trabajo: 042111057 Telefono Trabajo: 042111156  
Apartado Postal: 09.01.5004



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070405

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/04/2009

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990618402001  
**RAZON SOCIAL:** AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** AGUILAR MORA JOSE MIGUEL  
**CONTADOR:** RODRIGUEZ MEDINA DORA  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/02/1983      **FEC. CONSTITUCION:** 18/02/1983  
**FEC. INSCRIPCION:** 19/04/1983      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/04/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CONCENTRADO DE MARACUYA

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carrilero: VIA A DAULE Kilómetro: 10 Referencia ubicación: FRENTE A DURALLANTAS Telefono Trabajo: 042111057 Telefono Trabajo: 042111156 Apartado Postal: 09.01.5094

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Milton Gabriel Ochoa Rivadeneira  
**GERENTE DEL R.U.C.**  
 Servicio de Rentas Internas  
 Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identario: MGOR070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO fecha y hora: 21/04/2009

**FRUTA DE LA PASION  
ASIENTOS DE DIARIO Nro. 345**

FECHA : 03/15/2011 HORA: 15:50 PAG. 1  
 ELABORADO POR: RODRIGUEZ MEDINA LORA  
 GLOSA GENERAL: REG.AUMENTO/CAPITAL EN TRAMITE CON CTA RESERVA/CAPITAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUXILIAR	DEBE	HABER
1 ) 30102 20 000003	RESERVAS	CAPITAL	450,000.00	0.00
	REG.AUMENTO/CAPITAL EN TRAMITE CON CTA RESERVA/CAPITAL			
2 ) 30112 02 000010	APORTE CAPITAL EN TRAMITE	AGUILAR ROSA JOSE MIGUEL JR	0.00	225,000.00
	REG.AUMENTO/CAPITAL EN TRAMITE CON CTA RESERVA/CAPITAL			
3 ) 30112 02 002107	APORTE CAPITAL EN TRAMITE	AGUILAR ROSA JOSE EDUARDO	0.00	225,000.00
	REG.AUMENTO/CAPITAL EN TRAMITE CON CTA RESERVA/CAPITAL			
<b>TOTAL</b>			<b>450,000.00</b>	<b>450,000.00</b>



Revisado

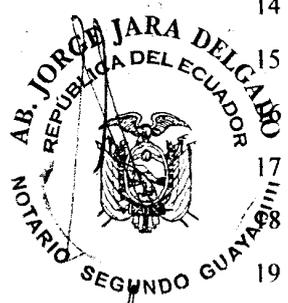
Aprobado

1 cláusulas de Ley para la plena validez de  
2 la presente Escritura. f) Ilegible.-  
3 Abogado ÁNGEL GARCÍA MERINO.- Registro  
4 Cuatro Mil Novecientos Veinticinco.-  
5 Guayaquil". (Hasta aquí la minuta).- Es  
6 copia.- En consecuencia, el otorgante se  
7 afirma en el contenido de la  
8 preinserta minuta, la misma que se  
9 eleva a Escritura Pública, para que surta  
10 todos los efectos legales.- Queda agregado  
11 a este Registro todos los documentos de  
12 Ley.- Leída esta escritura de principio a  
13 fin, por mi el Notario en alta voz, a él  
14 otorgante quien la aprueba en todas sus  
15 partes, se afirma, se ratifica y firma en  
16 unidad de acto conmigo el Notario. Doy Fe.



Ab.

Jorge Jara Delgado  
Notario 2do.  
Guayaquil - Ecuador

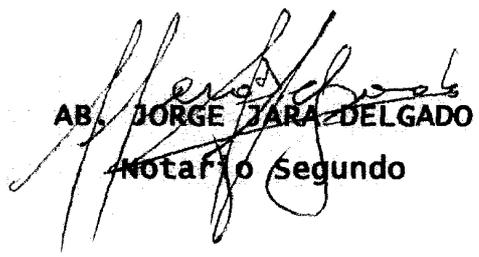


p. AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN C/  
LTDA.

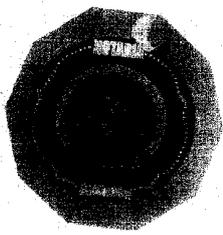
RUC 0990618402001

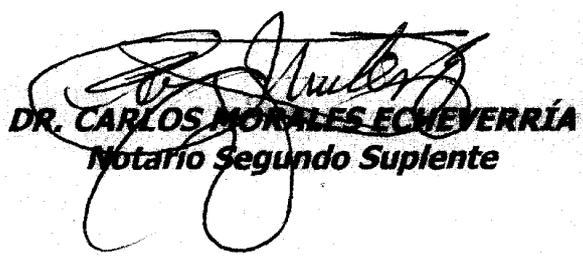
ECON. JOSÉ MIGUEL AGUILAR MORA  
C.C. N° 090997472-7  
Cert. de vot. N° 166-0006

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
**AB. JORGE JARA DELGADO**  
**Notario Segundo**

**ESTA IGUAL AL ORIGINAL**, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia, en NUEVE fojas útiles rubricada por mi El Notario Segundo Suplente, en ejercicio del cargo por licencia del titular, que sello y firmo en, Guayaquil a dieciocho de Abril del año dos mil once.



  
**DR. CARLOS MORALES ECHEVERRÍA**  
**Notario Segundo Suplente**



RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C.LTDA., OTORGADA ANTE MI EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-11-0005518, ARTICULO TERCERO, DICTADO POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. GUAYAQUIL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.



NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.453  
FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2011  
HORA DE REPERTORIO:11:27

No 069820

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0005518, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el **28 de septiembre del 2011**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital y la reforma de estatuto de la compañía denominada: **AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION C. LTDA.**, de fojas 5.367 a 5.386, Registro Industrial número 394. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 66453



\$

REVISADO POR: *L*



**XAVIER RODAS GARCES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**